

MAPAS CONCEPTUALES UNIDAD 1

FEDERICO APARICIO GARCIA

UNIVERSIDAD DEL SURESTE PICHUCALCO CHIAPAS, MEXICO.

Mediación familiar.

La mediación familiar es parte de uno de los medios alternos de solución de conflictos en los que se busca que por medio del dialogo controlado se llegue a un acuerdo que favorezca ambas partes.

Fases de la mediación.

El proceso de mediación familiar se divide en varias partes que son:

Fase de remisión.

Fase de admisión.

Fase de apertura.

Fase de confluencia.

Fase de clausura.

Principios.

La mediación familiar esta sustentada sobre unos principios muy importantes que son:

Ideología.

Neutralidad.

Voluntariedad.

Imparcialidad.

Equidad y equidistancia.

Confidencialidad.

Legalidad.

Ventajas

El proceso de mediación familiar como método alternativo de resolución de conflictos familiares posee diferentes ventajas como:

Naturaleza no vinculante.

Flexibilidad.

Pocos riesgos.

Es un proceso mas rápido que el judicial y reduce la cantidad de casos en el sistema judicial.

Es mas económico.

Le permite a los participantes ser ellos mismo pues no hay presión por parte de una autoridad.

juicio especial hipotecario.

Es el proceso de carácter especial que tiene por objeto constituir, ampliar, dividir, registrar, cancelar, saldar o determinar la prelación de pago de un crédito garantizado con hipoteca.

Secciones del juicio.

Procedimiento.

Para dar inicio al juicio se debe:
Realizar el escrito de demanda.
Recibir contestación de la demanda.
Desahogo de pruebas.

Pruebas.

Cada parte debe ofrecer sus pruebas correspondientes, mismas donde deben acreditar su personalidad jurídica y su posición en el juicio.

Sección principal. Contiene la demanda, auto de ejecución, contestación, pruebas, desahogo de las mismas, alegatos y sentencia.

Sección de ejecución. Se forma con copia cotejada de la demanda, copia simple del auto de ejecución, depositaria, avalúos y remate (calificación de posturas, fincamiento y aprobación), posesión de los bienes adjudicados y otorgamiento de escrituras. (ver juicio ejecutivo en lo conducente).

Sentencia de remate.

Es la decisión judicial o sentencia estimatoria con que termina el juicio ejecutivo. Superada la fase de prueba y, en su caso, celebrada la vista de la causa ante el tribunal, éste dicta sentencia: estimatoria o de remate, o desestimatoria.

CONCLUSION.

Desarrollar de esta forma estos temas me ha servido para procesar la información de mejor forma, pues he tenido que digerir de manera individual cada tema, me ha permitido observar como es el proceso que se debe llevar en el juicio hipotecario, sus partes, etapas y secciones, la mediación familiar también es un tema que me parece fundamental puesto que nuestro país presenta problemas de saturación en los órganos judiciales pues no se lleva a cabo correctamente la mediación y sobre todo no se utilizan tanto los medios alternos de solución de conflictos que es una técnica que podría ayudar mucho a que casos de menor dificultad no lleguen a un juicio y absorban el tiempo de las autoridades encargadas de esto y también para las partes del conflicto es muy beneficioso pues el gasto es mucho menor al no alargar el procedimiento, en conclusión es necesario sacarle el mayor provecho posible a estos medios de solución de conflictos.